



La Opinión,

AÑO II.

PERIÓDICO DE INTERESES MORALES Y MATERIALES.

NUM. 59.

Gijón 7 de Abril de 1878.

AL AYUNTAMIENTO.

Nos consta de una manera positiva, que algunos artesanos de esta localidad se proponen practicar en el Ministerio de Estado las gestiones necesarias, á fin de pasar al Imperio del Brasil, cuyo Gobierno ofrece, *al parecer*, algunas ventajas á los emigrantes de Europa.

La carencia absoluta de trabajo, que hace tiempo pesa sobre esta clase social, tan digna de proteccion y amparo, y la carestía de los artículos mas necesarios á la vida, son las causas poderosas de esta determinacion, que no podemos menos de sentir; pues doloroso será siempre, el ver que algunos de nuestros convecinos y compatriotas abandonen el país que les vió nacer, por los motivos que quedan indicados.

El asunto es de tal importancia y significacion para nosotros, que imposible nos seria el dejarle en el silencio, sin llamar sobre él la atencion de la Municipalidad, á fin de que se adopten por la misma las medidas conducentes á remediar este mal, cuyas consecuencias han de ser forzosamente lamentables. Esta poblacion, por excelencia industrial y obrera, cuenta hoy con innumerables brazos sin trabajo, y preciso se hace que todos, y cada cual en su esfera, procuren dar ocupacion á los que, viviendo de un reducido jornal, y sin mas renta que el sudor de su frente, quizá carecen de un triste pedazo de pan que ofrecer á sus hijos. El fomento de las edificaciones urbanas, hoy tan paralizado; el desarrollo de las obras públicas, y la venta de los terrenos de la fortificacion, como medio el mas directo de dar impulso á las primeras, serian suficientes á remediar, por de pronto, los males de que nos ocupamos.

Nosotros esperamos, pues, que nuestro Ayuntamiento, ayudado por los intereses particulares, hará todo lo posible por combatir esta crisis que nos amenaza, y abrigamos la confianza de que así sucederá, porque no en vano tenemos

merecida nota de industriales y de amigos de los pobres.

Nuestra mision en la prensa, y el cariño que no pueden menos de inspirarnos las clases trabajadoras, nos imponen el ineludible deber de dar la voz de alerta. Cumplido este, y dispuestos á cooperar con todas nuestras fuerzas á la mejor solucion de este asunto, resta únicamente que las personas encargadas de la gestion municipal, tomen la iniciativa, permitiéndonos tan solo indicar para concluir, que bien pudiera esta empezar por una reunion de los principales industriales y contribuyentes, bajo la presidencia de la Autoridad local, en la que se estudiasen los medios mas eficaces para remediar aquellos.

CONVIENE NO OLVIDARLO.

Desde el primer número de nuestra modesta publicacion, nos venimos consagrando al exámen y estudio de los intereses generales del país, y muy especialmente á los que afectan á esta localidad.

Si alguna vez nos hemos visto precisados á dirigir quejas ó censuras, lo hicimos siempre con pena; mas siempre con el respeto y la consideracion debida, tanto á las personas como á las corporaciones. Firmes en nuestro propósito, é inspirándonos en el sentimiento público, cumplimos hoy un deber en recordar al Ilustre Ayuntamiento el olvido en que yace la importante y trascendental cuestion de la traida de las aguas.

Que el pueblo desea con empeño la realizacion de esta mejora, no ofrece duda alguna. Que el pueblo se muestra partidario de que sea el Municipio y no una empresa quien acometa el proyecto, lo prueba el espíritu que reinó en aquella reunion magna convocada al objeto, lo prueba el éxito que obtuvo la suscripcion voluntaria. Y es que el pueblo con su buen sentido práctico, se alecciona con las enseñanzas del pasado. Es que el pueblo sabe bien que hay servicios que no deben fiarse á manos estrañas, máxime si son de aquellos que satisfacen las necesidades mas apremiantes de la vida. El ejemplo de lo que acontece con el gas, á cuya empresa estamos li-

gados por 25 años, con una escritura perfectamente legal, da quizá por resultado la actitud previsorá del pueblo en el asunto de las aguas. Si pues ha de realizarse esta mejora por el Ayuntamiento, no puede permanecer inactivo, no debe relegar al olvido necesidad tan imperiosa y reclamada por la higiene.

La idea fué recibida con verdadero entusiasmo por el vecindario, que en pocos dias aprontó para el objeto la respetable suma de 1.631,300 reales, y eso que no figuran aun en aquella lista nombres muy importantes. Si pues á esta suma se agrega el producto que pueden dar de sí los terrenos de las antiguas fortificaciones y los recursos que pudieran aportar con su influencia y simpatías los que hoy rejentean el Municipio; si aquel entusiasmo primero se hubiera sostenido con fé, es indudable que al presente estaria resuelto el problema, y á estas fechas ocupados quizá en tan útil tarea, muchos braceros que hoy carecen de jornal.

¿Puede estrañarse que levantemos nuestra voz para escitar el celo de la comision encargada de remover los obstáculos que se opongan á tan levantado objeto? ¿No podremos, despues de nueve meses de estudios y de cálculos, conocer sus planes y sus propósitos? ¿No tendremos derecho á recordarle el compromiso que contrajo con el público el 19 de Mayo último? Desde entonces esperamos inútilmente el resultado de las gestiones practicadas, desconocemos el éxito de los esfuerzos hechos, y solo se contesta á nuestras escitaciones con el mas absoluto silencio. De manera, que los sacrificios ofrecidos por el vecindario, los recursos acumulados por el anterior Ayuntamiento, y los mas valiosos de que el actual dispone, aparecen completamente estériles, demostrándonos que vale mas querer que poder.

No cumpliríamos nuestra mision, si dejásemos de hacernos eco de los generales clamores, permaneciendo indiferentes y estraños á los progresos y mejoras de la localidad. Tal vez estas advertencias se tomen por algunos como un acto de oposicion sistemática; tal vez se consideren armas de mala ley empleadas con fines poco

nobles; tal vez juzgándonos con injusta prevención, se nos tilde de apasionados; pero ¡ay! que no puede ocultarse que el asunto de las aguas duerme en la noche del olvido, y que pesa sobre aquel desgraciado espediente una losa de plomo.

Procuraremos analizar las causas que motivan estas contrariedades incomprensibles, y nadie pondrá en duda nuestro derecho, á no ser que se quiera que vivamos, no en el siglo de la discusión y de las luces, sino en el siglo del oscurantismo y de las cadenas.

LOS FERRO-CARRILES DEL NOROESTE.

VIII.

El día que publicamos el artículo 7.º se anunció por los periódicos la presentación en Consejo de ministros del proyecto de ley relativo á los ferro-carriles del Noroeste, y suspendimos nuestra tarea esperando conocer el proyecto para dar nuestra opinion y examinarle con entera imparcialidad. Han pasado más de ocho días y toda nuestra diligencia para conocer el proyecto ha sido ineficaz, y según nuestras noticias, es de presumir que pase todavía algún tiempo antes de que el proyecto se presente á las Cortes.

Vamos, pues, mientras esto se verifica, á hacer algunas indicaciones sobre las dificultades y cuestiones á que ha de dar solución la futura ley.

La primera, y quizá la más esencial, es la de los acreedores por trabajo personal, materiales y metálico invertidos en la construcción de estos caminos.

En la solicitud que han dirigido una gran parte de ellos al ministro de Fomento, con fecha 23 de Febrero, y que circula impresa, se hacen muy atinadas consideraciones respecto á las cuestiones legales planteadas por el decreto de rescisión, y que debe resolver la ley en proyecto; y se termina suplicando al Gobierno que declare: «1.º Que los rendimientos líquidos de los caminos corresponden á los acreedores.

»2.º Que se debe proceder desde luego á la subasta de las líneas en explotación y de las demás obras ejecutadas, para invertir su importe en el pago de acreedores, sin otra deducción que la de los gastos de aprecio y subasta.

»3.º Que tanto en la percepción de aquellos como en la celebración de esta ó en cualquier negociación que pueda sustituirle y en la inversión de la cantidad que produzca, es debida á los que suscriben una intervención, correspondiente al cuantioso interés que representan, y, en consecuencia de estas declaraciones, adoptar las resoluciones oportunas.»

Si entrar á discutir los razonamientos de la oposición en que se apoya la súplica, analizaremos ésta, y veremos hasta qué punto y en qué forma puede y debe accederse á ella por el Gobierno y las Cortes.

1.º *Que los rendimientos líquidos de los caminos corresponden á los acreedores.*

Este punto nos parece indiscutible. Los que han creado el ferro-carril con su trabajo personal y con los materiales y metálico han ejecutado lo que existe, formando una propiedad real y efectiva, tienen derecho perfecto é inconcuso sobre esa misma propiedad hasta ser reintegrados de su coste real y valor efectivo, y ni el Gobierno ni nadie puede despojarles ni expropiarles de lo que les pertenece, sin atropellar el derecho más sagrado que existe en las sociedades.

El rendimiento líquido de un ferro-carril es la renta que produce esa propiedad; y si el Go-

bierno por consideraciones legales y por otras altas conveniencias tiene derecho á administrar los ferro-carriles del Noroeste y á terminar sus obras en beneficio público, y hasta á reintegrarse de las cantidades con que haya contribuido á crear esa propiedad—lo cual es dudoso con arreglo á las leyes vigentes—no tiene ni puede tener derecho á espoliar á los acreedores legítimos del ferro-carril y á privarles del medio más próximo y tangible que tienen éstos para reintegrarse en parte del trabajo y capital con que han creado lo que existe en los mismos ferro-carriles.

La forma y manera de repartir esos rendimientos entre los acreedores la examinaremos despues.

2.º *Que se debe proceder desde luego á la subasta de las líneas en explotación y de las demás obras ejecutadas, para invertir su importe en el pago de acreedores, sin otra deducción que la de los gastos de aprecio y subasta.*

Las leyes y disposiciones generales anteriores á la de 12 de Enero de 1877, disponen el procedimiento que indica esta petición en los casos de caducidad; y la cuestión es hoy si la ley de 12 de Enero ha derogado las generales sobre este particular. Así parecen indicarlo los artículos 5.º, 7.º, 8.º y 11.º de la misma; pero aun suponiendo y admitiendo dichos artículos como derogatorios de todas las leyes y disposiciones que á ellos se opongan, no puede admitirse ni suponerse que tengan efecto retroactivo para consumir en beneficio del Estado la espoliación de los acreedores y de los que han ejecutado el ferro-carril al amparo de leyes anteriores. Desde que se publicó la ley de 12 de Enero de 1877, no se ha hecho obra alguna en el ferro-carril, y solo ha disfrutado la compañía los productos de la explotación, sin que los acreedores hayan recibido por sus créditos cantidad alguna despues de la promulgación de dicha ley. ¿Puede ésta despojarles de su derecho anterior, privarles de la propiedad que tenían en los ferro-carriles y disponer y expropiarles de lo que tan legítimamente les pertenece?

Si la compañía aceptó dicha ley, obrando en esto como cualquier hijo pródigo que empeña ó mal vende los restos de su fortuna por disfrutar un día más sus últimos bienes—que son en este caso los productos de la explotación—¿han de verse privados los acreedores anteriores de esta compañía de los legítimos créditos que tenían hipotecados y garantizados por las leyes entonces vigentes?

No creemos que el Gobierno y las Cortes desestimen en principio las dos peticiones de los acreedores, y mucho menos la tercera que es la consecuencia lógica de las otras.

En el próximo artículo trataremos de cómo y en qué forma pueden armonizarse estos derechos con los del Estado.

C.

VARIETADES.

UNA VILLA DEL CANTÁBRICO.

GIJON.

(CONTINUACION.)

Lo que exactamente puede llamarse la villa nueva, data del último tercio del siglo pasado y la primera mitad del presente; y á su admirable desenvolvimiento es indispensable unir el nombre del ilustre autor del Informe sobre la ley agraria.

Basta para convencerse de ello pasear la mirada por los dos planos que de la villa de Gijon existen en las salas de las Casas Consistoriales: el uno que lleva la fecha de 1635, y se da como remitido al Ayuntamiento por D. Fernando Val-

dés, sargento mayor del Principado, en tiempo de Felipe IV, y en la época del desembarco de 600 franceses en las inmediaciones de Gijon, en las riberas del Piles; y el otro de 1867, hecho concienzudamente en tamaño mural y con un desinterés poco comun, por el jefe del cuerpo de ingenieros militares, señor García Rios, apartado desgraciadamente de la provincia cuando proyectaba el plano de todo el concejo.

La calle Corrida (la calle de Alcalá de Gijon,) con el gran arco de piedra que del lado de tierra la termina, mientras que por el Norte la remata el antiguo muelle, poblado de mástiles y constantemente estremecido por el continuo rodar de los carros cargados de hierro y carbon de piedra; las anchas y rectas vías, conocidas con los nombres de San Bernardo, Jovellanos, Matriz, San Antonio, Cabrales, Moros y Merced, con sus blancas casas de dos pisos, muchas de sillera; las alamedas y plantíos que hácia la actual estacion del ferro-carril de Langreo han sustituido, merced al incansable esfuerzo de Jovellanos, al pantano inmenso y pernicioso apellidado en otro tiempo el Humedal; el murallon de San Lorenzo, que ha robado al Cantábrico la vasta y hermosa playa del Nordeste, librando á la villa de las arenas que por aquel lado la invadian; las alamedas de Somió y de Valdés, éste al pie de Santa Catalina y sobre el mar de Somió, é indudablemente el más bello paseo de Gijon, á pesar del olvido en que le tienen los gijoneses que prefieren el sucio del muelle (cuya falta de policía es insuperable) ó el pedregoso y triste de Begoña, ó el reducidísimo y monótono espacio de la calle Corrida que apellidan (gran Dios!) el boulevard; la creación del cementerio, en una de las vertientes de Santa Catalina, junto á la iglesia, la ampliación y mejora de esta; la construcción de la carretera real á Oviedo, para que enlazase con la de Castilla, de modo que el término superior de esta fuese Gijon; la fortificación de la plaza, espuesta hasta entonces á las asechanzas de franceses é ingleses, tan pronto amigos, tan pronto contrarios por las torpezas del famoso pacto de familia, que tan caro pagó nuestra España; la creación del Instituto, soberbio aunque incompleto edificio, cuya primera piedra puso el insigne D. Gaspar el 7 de Enero de 1794, y del cual ha salido esa pléyade de pilotos asturianos que honra nuestra bandera en todos los mares; el trazado y construcción de la carretera carbonera de Langreo, ideada por Jovellanos y acometida hácia 1840 por el marqués de las Marismas, cuya prematura y súbita muerte privó á Asturias, y en particular á Gijon, de un poderoso auxiliar de su desenvolvimiento y esplendor; el ferro-carril de Sama y el vistoso palacio donde están la estacion y las oficinas de la empresa, desde 1848; el mercado cubierto de San Lorenzo, edificio todo de piedra, hoy estrecho, pero espacioso allá cuando, como en 1850, la villa no pasaba de nueve mil almas, y sobre todo sin rival en poblaciones análogas; el Hospital, establecido desde 1836 en la gran casa de su bienhechor D. Juan Nepomuceno Cabrales, que á su muerte le legó la mitad de su cuantiosa fortuna, y por último, el teatro, bellísima cuanto afortunada reducción del Real de Madrid, donde caben unas ochocientas personas;—vé ahí las principales obras de este periodo, de ochenta á cien años de resurrección para la alegre villa, que al compás de sus adelantados materiales abría su seno á numerosas industrias y se preparaba para un movimiento mercantil cuya importancia hoy se comienza á tocar.

Desde este momento el vuelo principia á ser extraño para tornarse muy luego en prodigioso. Dos cuestiones se ponen sobre el tapete: la una la de la vía férrea que habia de unir á Gijon con el corazón de la Península y los grandes mercados de Castilla: la otra, la del gran puerto y muelle que habia de hacer accesible pueblo de tantas y tan legítimas pretensiones, á los barcos y la acción del resto del mundo. Pues entrambas cosas parece conseguir las antes de 1868, fecha célebre en la historia patria y notabilísima en la historia de Gijon.

El 10 de Noviembre de 1864 fué subastada la línea del Noroeste de España, pero hasta ocho años despues la locomotora no recorrió el trayecto de Gijon á Oviedo. En 1858 la reina doña Isabel firmó en Gijon la orden, en cuya virtud se acometieron las obras del muelle, abandonadas desde fines del siglo pasado y concluidas felizmente con el antepuerto, en 1864. Por último, en 1860 se decretó el estudio del puerto de refugio del Musel, en la concha de Gijon, al resguardo del cabo de Torres, y en 1872 fué echa la concesión de estas obras cuya terminación es por varios fundadísimos motivos objeto de grandes dudas. Baste decir que la empresa concesionaria es la misma del ferro-carril del Noroeste, que tan escandalosamente prescindió de las condiciones de la subasta, burla las esperanzas del Principado y daña los intereses y el porvenir de todo el país.

(CONTINUARÁ.)

SECCION OFICIAL.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NÚMERO 75.
POLICÍA RURAL.

Recuerdo á los Sres. Alcaldes el deber de publicar bandos, advirtiendo la prohibicion de cazar y pescar fuera de las épocas marcadas por las Ordenanzas de 3 de Mayo de 1834, y muy particularmente que se verifiquen la caza y pesca, aun en las épocas permitidas, en la forma que prohiben los artículos 44, 45 y 46, cuyo contenido, para debido conocimiento del público, se insertan á continuacion.

Así estas Autoridades como las dependientes de la mia, Guardia civil y demás fuerza pública, cuidarán y vigilarán con celo, por el debido cumplimiento de las disposiciones de la ley de caza y pesca, dándome parte en cada caso de las infracciones que denuncien.

Oviedo 25 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Martin Tosantos.

DISPOSICIONES QUE SE CITAN.

Art. 41. Se prohíbe cazar en todo tiempo con hurones, lazos, perchas, redes y reclamos machos. De esta regla general se exceptúan las codornices y demás aves de paso, respecto de las cuales se permite cazarlas durante el tiempo de su tránsito, aunque sea con redes y reclamos.

Art. 45. Se prohíbe pescar envenenando ó inficionando las aguas en ningun caso fuera del de ser estancadas y estar enclavadas en tierras cercadas de propiedad particular.

Los infractores, además de los daños y costas, pagarán 40 reales por la primera vez, 60 por la segunda y 80 por la tercera.

Art. 46. Se prohíbe asimismo, pescar con redes ó nasas cuyas mallas tengan menos de una pulgada castellana ó el duodécimo de un pie en cuadro, fuera de los estanques ó lagunas que sean de un solo dueño particular, el cual podrá hacerlo de cualquier modo.

CIRCULAR NUM. 78.

SECCION DE FOMENTO.

Minas.

El Delegado de la Empresa del impuesto de minas en esta provincia, me dice, con fecha 29 del actual, lo que sigue:

«Disponiéndose en el artículo 16 de la Instruccion de 11 de Abril de 1877, publicada en el Boletín Oficial de 15 de Enero último, núm. 12, que todos los establecimientos de fundicion ó beneficio de minerales, remitan trimestralmente á la Administracion económica, hoy á la Empresa arrendataria del impuesto de minas, y subrogada en todos los derechos de la Hacienda, notas espresivas de la cantidad de mineral con especificacion de su valor, mina de donde proceda, nombre de los propietarios de las minas y residencia habitual de estos; la Delegacion de mi cargo espera que los dueños de todos los establecimientos fabril-industriales existentes en esta provincia, que por su índole y naturaleza consuman ó beneficien minerales de cualquier clase que sean, dando exacto cumplimiento á la citada disposicion, la remitirán las notas respectivas al tercer trimestre del actual año económico en los diez primeros dias del mes de Abril próximo.

Y como á pesar de la carta y comunicacion que la misma les ha dirigido, aun están en descubierto de la remision de dichas notas por lo que hace al primero y segundo trimestres, algunos establecimientos, los que estén en este caso, deberán comprender en la del tercer trimestre lo que correspondía á los tres puestos.

Esta Delegacion se cree en el deber de llamar la atencion de los dueños de los establecimientos de que se trata, sobre cuanto se preceptúa además en el párrafo 5.º de dicho artículo y en el 2.º y 3.º del 15 anterior, á fin de que enterándose de ellos, no incurran en la responsabilidad allí consignada.»

Lo que se hace público por medio de este Boletín Oficial para conocimiento de los interesados y demás efectos que en dicha comunicacion se espresan.

Oviedo 30 de Marzo de 1878.—El Gobernador, Martin Tosantos.

GACETILLA.

—El ilustrado ingeniero de minas D. Roman Oriol y Vidal, autor de los notables artículos que sobre la Nueva ley de

minas han visto la luz en nuestro periódico, acaba de publicar un estudio sobre los *Carbones minerales de España*, describiendo las cuencas carboníferas, los mas importantes criaderos de lignito, y ocupándose, por ultimo, del consumo en las principales industrias y en varias comarcas y poblaciones.

Tan curioso trabajo, que así honra al Sr. Oriol, y que nosotros no podemos menos de recomendar, encuéntrase de venta en Oviedo en la librería de Gonzalez Orbon, al precio de 16 reales, pudiendo hacerse los pedidos á la Redaccion de *La Revista Minera* en Madrid, calle de la Amnistía, 12, bajo.

—Llamamos la atencion de nuestros convecinos sobre el acuerdo de nuestro Ayuntamiento, respecto á la construccion de escusados en las casas que carezcan de ellos. La Municipalidad, que distintas veces se ha ocupado de este asunto, se propone hoy hacer cumplir aquel, sin consideracion alguna, y nosotros esperamos que los propietarios de fincas que se hallen comprendidos en aquella disposicion, no darán lugar á que contra su morosidad se adopten otra clase de medidas, que seremos los primeros en aplaudir, siempre que con ellas se tienda al mas exacto cumplimiento de las ordenanzas municipales. No nos olvidemos que la decencia pública y la higiene, demandan este servicio, tan descuidado, por desgracia, hasta ahora en esta villa.

—En varios periódicos vemos que ha llegado á Madrid una comision de los empleados de los ferro-carriles del Noroeste, á fin de conseguir del Gobierno el pago de los sueldos que se les adeudan.

Mas de una vez hemos hablado de este particular, y por consiguiente, tendremos una verdadera satisfaccion en que la comision indicada consiga resolver, de la manera mas satisfactoria, el encargo de sus comitentes; pues á todos constan los muchos compromisos que pesan sobre el personal de los espresados ferro-carriles, compromisos en su mayor parte adquiridos para cubrir las primeras necesidades de la vida.

—Aunque ya nos hemos ocupado en las columnas de *LA OPINION*, del importante libro del Sr. Pedregal, «Estudios sobre el engrandecimiento y decadencia de España;» dentro de unos dias empezaremos á publicar el juicio crítico que sobre el mismo, ha escrito en *La Mañana*, nuestro amigo el Sr. D. Mariano Menendez Valdés, tan ventajosamente conocido en la república de las letras.

—Por el Ayuntamiento se recomienda á los dueños de perros, la obligacion en que están de tomar con estos las precauciones necesarias, á fin de evitar los males que acarrea la hidrofobia. Conviene que las órdenes dictadas por la Municipalidad sobre este particular, se cumplan sin consideracion alguna, y esperamos que por sus agentes se ejerza la debida vigilancia, pues desgraciadamente no siempre despliegan éstos todo el celo que debieran en este asunto.

—En el salon de peluquería *El Progreso*, se han introducido algunas reformas que justifican el deseo que anima á su propietario el Sr. Laruelo, por complacer á sus numerosos parroquianos. Dicho Sr. se propone que el servicio de su establecimiento vaya mejorando en relacion al favor que se le dispensa; y al efecto, dentro de unos dias llegarán de Madrid dos acreditados oficiales en el arte, pues el Sr. Laruelo está dispuesto á no omitir en obsequio del público ningun género de sacrificios.—Véase el anuncio.

—El número 90 del *Fomento de la Produccion Española*, contiene el sumario siguiente:

«Despedida.—Saludo.—Nueva-York.—La Naturaleza.—Buenos-Aires.—La Duquesa de Medinaceli.—Poblacion de Noruega.—Licores en vez de pan.—Junta de auxilios de Barcelona.—La crisis.—Ecos de Madrid.—Cuento romano.—Anuncios.»

¡Y NO SER RICA!

Como tiene la cara tan bonita,
gusta mucho á los pollos Margarita.
Además de tener tan buen palmito,
tiene el talle elegante, el pié chiquito,
sabe bailar, tocar, hacer monadas,
descifra geroglíficos, charadas,
y en eso de labores,
es tal su habilidad, que hace primores.
Mas á pesar de tantas perfecciones,
como es pobre y no tiene patacones,
dicen sus pretendientes
—allá para sus mientes:—
¡Qué lástima de chica
tan bella, tan discreta, y no ser rica!

—Y decís la verdad; ¡Lástima inmensa!
mas no desesperéis; quizá podria
tener muy bien provista la despensa,
ó le puede caer la lotería.

Una musa pequeña.

—Solucion á la charada del número anterior: CABO.

CHARADA.

Con mi prima me acosté;
y apenas amaneció,
muy tranquilo, casi todo,
me armé para entrar á dos.

EPÍGRAMA.

Fué abrasado á fuego lento
el bandido Justo Busto;
y aunque acabó mal á gusto,
yo tengo el convencimiento
de que murió como un justo.

SECCION COMERCIAL.

MERCADO DE GIJON.

ACEITE de Sevilla, á 54 rs. arroba.

AGUARDIENTES.—Tarragona de 17º, 74 pesos pipa.—Id. anís doble, 84 id.—Id. Industria, 62 id, (firmes).—Caña legítima, 72 pesos id.

ARROZ.—De 2 pasadas, 22 rs. arroba.—3 pasadas, 24 rs. id.—Id. cepillado, 25.—Id. cilindrado, 27 1/2 id., (en alza.)

AZÚCAR.—Quebrado de 2.º, de 50 á 52 rs. arroba, segun clase.—Id. de 1.º, de 60 á 62 id. id.—Id. blanco superior, á 64 id. id.—Id. refino en pilones, á 69 id. id., (firmes.)

CANELA.—De 18 á 23 rs. libra.

CAFÉ.—32 y 33 pesos quintal, segun clase, (en alza.)

CACAOS.—Desde 6 1/2 hasta 10 rs. libra.—Guayaquil superior á 6 rs. libra, (en alza.)

GRASA.—68 pesos, (regular existencia.)

GINEBRA.—7 rs. frasco.

HARINAS.—1.º, 21 rs. arroba.—2.º, 20 id.—3.º superior, 17 id. id.—3.º corriente, 15 id. id.—4.º 13, id. id.

JABON inglés, beta azul, de 1.º, 44 rs. arroba.—Id. amarillo, Santander, 30 rs. id.—Id. Sevilla, 38 rs.

PETRÓLEO.—En cajas de dos latas, 80 rs. caja.—Id. en barriles, 2 rs. litro.

SALVADO.—6,75 rs. arroba.—CEBADA.—38 rs. fanega asturiana.

De los precios de las que son para la localidad, se descuentan los derechos de consumo, cuando se las dé salida: 0,92 en las harinas; 0,20 en el salvado y 1 en la cebada.

CARBONES.—Tonelada de 1.000 kilogramos puesta á bordo de los buques por los drops.

	Reales.
CRIBADO seco.....	68
» medio graso.....	70
» para gas.....	72
MENUDOS para gas.....	58
» para fraguas.....	60
» bruto.....	30
» lavado seco.....	36
» lavado graso.....	42
AGLOMERADOS.....	68
COK (Braña).....	88
COK de Mieres.....	99

MERCADOS EXTRANJEROS.

CARBONES.

En el mercado belga los precios están algo mas firmes. En Francia apenas terminada la huelga de Monceau-les-mines, se inicia otra en Decazeville por la rebaja del 10 por 100 que se quiere imponer á los salarios de los obreros; la venta de los carbones es muy restringida como sucede siempre en esta estacion. En las hulleras inglesas, completo marasmo; el carbon industrial se vende tan mal, que la hulla para el puidado se obtiene fácilmente á 4 chelines la tonelada.

HIERROS.

En Bélgica hay mas firmeza en los cursos; pero la competencia es tal, que hasta los negocios mas pequeños son fuertemente disputados; los hierros del comercio son los mas solicitados. Excepto una lijera alza en la plaza de París, en las demás de Francia hay falta absoluta de negocios. El mercado inglés parece que está en plena reaccion; pues hace seis meses que no se compraba y vendia tanto hierro colado; como ha cesado la inteligencia acerca de los precios entre los productores, éstos tratan con las condiciones que buenamente encuentran.

COBRE.

El mercado de este metal va de mal en peor; á pesar de lo bajo de los precios, los compradores no caen en la tentacion. En Londres calma y precios flojos. En París las transacciones muy reducidas y los precios se sostienen regularmente. Calma en Marsella; el cobre de España á 160 francos.

PLOMO.

La baja ha hecho menos progresos en el mercado de Londres y siguen faltando negocios sobre los plomos españoles. En París sin transacciones y los precios sin alteracion: los plomos de España 44 francos. Cursos estacionarios en la plaza de Marsella, y los mercados alemanes flojos.

SECCION DE ANUNCIOS.

Anuncio importante.

Si la cuba de buen vino no há menester pregonero, (como no le necesitan ni la virtud ni el talento) contra este proverbio antiguo hay otro antiguo proverbio, que conocen los mas topos en asuntos de comercio: *Vende mas, quien mas anuncia*, dice el refran, y en efecto, la práctica nos demuestra, que el anuncio es un gran cebo. Digalo el Doctor Garrido con sus jarabes y unguentos y Guyot con su alquitran y Madrugá, el arenero, y otros inclitos varones en el arte muy maestros. Emulo, pues, de su gloria y mas aun de su éxito, el programa os voy á dar de los múltiples objetos y primores que hallareis en este establecimiento:

Veréis en devocionarios el surtido mas completo. La mar, en perfumería; jabon, the y Atquinsons tengo. Escopetas para caza. Collares para los perros. Zapatillas á lo Suizo. Paraguas, sistema nuevo. Objetos para escritorio, plumas, lápices, tinteros, tinta fina de color azul, de violeta y negro. En hules un gran surtido para lavabos y el suelo. Metal blanco de Descleres. Cajas para los Banqueros. Tapetes de esparto y coco. Impermeables selectos. Gran novedad en petacas y en boquillas y en teléfonos. Patines para salon. Lámparas, quinqués, floreros y el non plus de la elegancia en adornos para el pelo. Pero lo mas sorprendente, lo de mas gusto y mas mérito, la novedad por esencia, es la coleccion de efectos que en azabache me acaban de llegar del Etranjero. ¡Qué collares! ¡qué pulseras! ¡qué rosarios! ¡qué amuletos! ¡qué medallones! señoras, y qué lindos aderezos! Se ven tan bien combinados el brillo y el mate en ellos...! Hay tal arte y perfeccion...! que describirlos no puedo: mas si de verlos gustais, venid á mi tienda á verlos, sita en los Cuatro Cantones ó sease en el crucero donde impaciente os aguarda desde hoy BENIGNO PIQUERO.

NOTA.—Diera tambien de buen grado, y por muy poco dinero, una coleccion de pollos, y otra de pollos que fueron, que no me dejan en paz y me producen mareos con su algazara y sus gritos y su charlar sempiterno. Ni escuchan mis reflexiones, ni de Jique los consejos y mas chillan cuanto mas se les impone silencio; en fin, no hay con quien tratar y por no tratar con ellos, los vendo por... cualquier cosa, por cualquier cosa los vendo, y... hasta los daré de balde, si no hay quien les ponga precio.

Situado al pié de la estacion del ferro-carril del Noroeste en Gijon:

GRAN DEPÓSITO DE MADERAS

DE
Pino rojo del Báltico y de TEA, AMARILLO DE NORTE AMÉRICA.
Demetrio Castrillon.

EL PROGRESO,

acreditado salon de peluquería, de Laruelo, antes titulado

EL SUEÑO DE ORO.

En este establecimiento se han introducido grandes reformas para ponerle al nivel de los primeros de Madrid. Con tal motivo desde el primero del corriente se entregará á todos los parroquianos que hagan de gasto en este salon de tres reales en adelante, un billete de obsequio, del que podrán hacer uso en el Café Suizo de esta villa.

PRECIOS.

Por afeitarse, 1 real.—Corte de pelo á lo Alfonso, 2 reales, con su correspondiente rizado.—Id. á lo Amadeo y otras modas, 2 reales.—Rizar el pelo, 2 reales. Por cortar el pelo á los niños, 1 real.

SECCION DE PELUQUERIA.

COMPETENCIA SIN RIVAL.

Un juego de 6 ramales, 10 reales.—Medio id., 6 reales.—Añadidos de tres cuartas, á 20 reales, (pelo del pais, nada chino), y otra infinidad de caprichos sumamente baratos.

NOTA.—A toda persona que haga el gasto de 60 reales, se le regalarán, 3 ramales de crepé, una onza de crepé fino ó un frasco de perfumería.

Se admiten oficiales y aprendices.

El dueño de El Progreso, se propone tambien administrar la vacuna directamente de la ternera; y al efecto avisará oportunamente al público, para que todos los que lo deseen, puedan gozar de los brillantes resultados que aquella viene dando, así en España como en el extranjero.

Gratis á los pobres que lo justifiquen.

CRIN VEGETAL

PARA COLCHONES Y SILLERIAS,
recomendado por su frescura y economia.

Precio de fábrica.—Depósito, Trinidad, 15.

COMERCIO DE FERRETERIA

de Joaquin P. Villabrille,

Corrida, 49.

En este nuevo establecimiento existe un variado surtido de artículos del mencionado ramo, de las mas acreditadas fabricas del Reino y del Extranjero, sobre cuyos económicos precios se llama la atencion del público.

Bien acreditado tiene su dueño en el corto tiempo que se halla establecido, lo arreglado de los precios á que vende, no siendo otro su objeto al dar este anuncio, que hacer ver las ventajas que reportará en las compras á los maestros y dueños de obras, así como á todos sus muchos favorecedores. Además del gran surtido de herramientas y todo lo necesario para obras, tiene un buen surtido de camas de hierro á 90, 100 y 120 reales.

Hay tambien telas metálicas, cribas de id., aceros fundidos y mechas para barrenos.

Básculas de 100 kilos á Rs. vn.....	170
» » 150 » á »	200
» » 200 » á »	220
» » 500 de Romana.....	640

De mostrador desde 2 kilos á 15.

Tambien se vende una balanza con platos de hierro y sus pesas métricas ya contrastadas.

EL PUERTO DEL MUSEL, TRINIDAD, 14.

En este acreditado establecimiento se reciben constantemente grandes remesas de géneros, y habrá siempre á disposicion del comprador y á precios sumamente arreglados, los que á continuacion se mencionan.

Paños, lanas dulces y tricots.	Terciopelos de seda.
Infinidad de camisas blancas y de colores.	Id. de algodón.
Gran surtido en pañuelos de seda.	Lanas para vestidos de señoras.
Riquisimos canisús bordados.	2.000 tiras bordadas.
Escelente surtido de cuellos y puños, para señoras y caballeros.	Cretonas desde 2 rs. hasta 24 cuartos.
Lencerías, desde 7 rs. hasta 18.	Percales, de real y medio hasta 2 reales.
Gran surtido de sayas y chambras bordadas.	Trajes hechos.
Pasamanería de todas clases.	Elásticos blancos y de colores.
Cortes de pantalon, desde 28 rs. hasta 100.	Mantas capuchas de merino.
Una gran remesa de colchas blancas llegadas recientemente.	Id. de 10 cuartas.
	Hay además otra infinidad de artículos, que por su mucha estension no se mencionan.

NOTA. El establecimiento cuenta con dos afamados cortadores para servir con esmero y prontitud á las personas que quieran trajes hechos.

COMERCIO DE TEJIDOS

DE

Faustino Diaz y Hermano.

Gijon.—Corrida, 21. Oviedo.—Calle Nueva, 2.

Gran surtido en lienzos de todos anchos.—Retortas.—Lencerías.—Cutis para colchones.—Pecheras bordadas para camisas.—Puntillas para paños de altares con figuras alegóricas.—Tohallas de todas clases.—Superiores mantelerías adamascadas.—Corbatas, puños y cuellos para caballeros.—Pañuelos batista, desde 26 reales docena á 260 id. caja.—Toquillas para señoras.—Camisetas de lana y calzoncillos, alta novedad.—Hovillos de hilo para *croché* y zurcir ropa.—Carreteles marca *áncora*, para máquinas de coser.—Cretonas para camisas.—Especialidad en telas para sobrecama.—Corsés *comme il faut* para señoras y señoritas.—8.000 madejas de hilo para bordados.—Mantelerías superiores para refrescar. Gran surtido de puntillas de hilo y algodón, para juego de camas.—Medias de lana y algodón para señoras y niñas, etc., etc.

Además de lo que queda dicho; tengo otros muchos artículos que no puedo anunciar.—Si teneis gusto en verlos, venid á mi establecimiento, donde os aguarda impaciente desde las 7 y media de la mañana, hasta las 8 de la noche, Faustino Diaz y Diaz.

Cerveza Inglesa.

Marca BASS y C.^a

PRECIOS.

Barril de 7 docenas medias botellas á 36 rs. docena.	
Barril de 4 docenas botellas á.....	60 id. id.
Hay tambien cerveza marca T.	Sta. Rosa, núm. 4.

MAQUINAS PARA COSER

DE LA

Compañía Fabril SINGER, de Nueva-York.
Agencia en Gijon, á cargo de Manuel Valdés Sanchez,
Corrida—4—Camisería.

Para evitar los abusos de falsificacion, ha establecido la acreditada casa *Singer y Compañía*, una agencia en esta villa, que es la única autorizada con el objeto de vender sus máquinas.

Además se encontrará un completo surtido en toda clase de piezas sueltas para las mismas, con una gran rebaja en sus precios, así como hilos y sedas. Tambien se dan lecciones gratis para el uso de todas las máquinas que se compran en este establecimiento.

Corrida—4—Camisería.

VENTA DE UN MOLINO.

Se vende un molino con tres molares, y sitio para otro, casa habitacion, cuabras y ocho ó nueve dias de bueyes, sito en la parroquia de Ceares, (concejo de Gijon) á kilómetro y medio próximamente de esta villa.

Entenderse en Gijon con D. Antonio Solares, corredor; en Oviedo, con D. Eusebio Garcia Duarte, farmacéutico, S. Vicente, y en el Barco de Soto, con D. Blas Rivera.

CASA EDITORIAL DE MUSICA

de Andrés Vidal, hijo,

Madrid, Carrera de S. Gerónimo, 34.

Música, pianos, armoniums, instrumentos para banda militar y orquesta. Música de zarzuela, id. francesa, id. edicion Litolf. Novedades, repertorio de óperas. *El Canto del Esclavo*, del maestro Espadero, varias piezas publicadas con motivo de las bodas reales. Pianos de Bernazegg, tan reputados en España y América, desde 4.500 á 8.000 reales. Id. del acreditado fabricante Herc, de Paris, garantizados por tres años, desde 6.000 á 12.000 reales.

Representante en ésta el Inspector de la sociedad de música *La Constancia* y profesor de piano D. Ambrosio Baños, quien se encarga de los pedidos. Instituto, 11, 2.^o

Nunca visto en Gijon.

Para hombre: por 45 pesetas traje completo de paño paten bueno, dibujos escogidos, forros dobles; se hacen á la medida.

Id. id. por 50, 60, 70, 80 y hasta 125 pesetas, se hacen trajes de paten, tricots, etc., clases muy superiores, últimas novedades.

Id. id. por 25 hasta 60, chaquetas de id. id.

Id. id. por 9 y hasta 30, pantalones.

Id. id. por 7 y hasta 20, chalecos.

Para niños de todas edades, se hacen trajes de gustos elegantísimos á precios muy arreglados.

Cualquiera otra clase de prendas que me encarguen, se harán tambien con mucha economía.

Escuso elogiar la perfeccion y buen gusto del que tiene á su cargo el trabajo de corte y confeccion, por tenerlo ya bien acreditado mi cortador D. Eduardo Chamorro.

Comercio de tejidos de Pantaleon Oliver.

La Hermoseadora.

ALMACEN DE PAPELES PINTADOS Y PINTURAS
de P. Boluna,

calle de la Fuente Vieja, núm. 11.—Gijon.

Se han recibido en este establecimiento, procedentes de las fábricas mas acreditadas del Extranjero, otras NUEVAS remesas de calzado para la estacion de primavera, entre ellas una especial para niños, de bonitas formas y delicados gustos, que se venderán á precios arreglados.

Imp. y lit. de Torre y Compañía.—GIJON.